

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 4 de abril de 2014, se informó a la SVS que en Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el 4 de abril de 2014, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2014, a las 8:30 horas, a fin de que se pronuncie sobre las siguientes materias, entre otras materias:

- a.-El examen de la situación de la Sociedad y los informes de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.
- b.- Reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2014;
- c.- La designación de la empresa de auditoría externa y de la clasificadora de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2014;
- d. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 25 de abril se celebró la Junta de Accionistas acordando lo siguiente:

- 1.- Aprobar la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 2.- El reparto de un dividendo de \$2.823.250.143, equivalente a \$7,48625 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio ya distribuido por la Sociedad durante el año 2013, equivale al dividendo mínimo obligatorio. El dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del 5 de mayo de 2014 y tendrán derecho aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

Adicionalmente, los accionistas acordaron el pago de un dividendo adicional, con cargo a utilidades del año 2013, de un 20% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, lo que corresponde a \$8,02053 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. El pago de este dividendo está condicionado a que, al momento en que se efectúe la distribución, la Sociedad se encuentre en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en sus contratos de financiamiento. Asimismo, se acordó facultar al Directorio de la Sociedad para que, durante el ejercicio 2014, determine la oportunidad y condiciones para el pago de este dividendo adicional.

- 3.- Designar al Diario Financiero para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.
- 4.-Se eligieron directores de la Sociedad a los señores Enrique Bone Soto, Ernesto Edwards Risopatrón, Javier Etcheberry Celhay, Alex Fischer Weiss, Miguel Ignacio Guerrero Gutierrez,

Marcos Hites Palombo y Jaime Hites Weber, siendo elegidos los señores Etcheberry y Guerrero en calidad de independientes.

Con fecha 12 de mayo de 2014 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), acepta solicitud de inscripción en el “Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito”, de las subsidiarias Inversiones y Tarjetas S.A., como Emisora de Tarjetas de Crédito no Bancarias, bajo la clasificación de “Emisores que registren pagos relevantes” y a su vez de Administradora Plaza S.A. como Operadora de Tarjetas de Crédito no Bancarias, bajo la clasificación de “Otros Operadores”, entregando codificación provisoria y quedando sujetas a fiscalización por parte de dicha Superintendencia.

Con fecha 27 de junio de 2014, Hites ha concluido en forma exitosa el proceso de reestructuración y refinanciamiento de los pasivos de las empresas que conforman el grupo Hites, mediante la suscripción de Contratos de Mutuo y Financiamiento por la suma total de \$45.000.000.000.-, liderados por banco Banco Itaú Chile, quienes en conjunto con otros bancos participan como acreedores en estos contratos; permitiendo de esta manera la reestructuración de sus pasivos financiero. En estos contratos actúan como garantes todas las filiales de Hites.

Los créditos principales comenzarán a ser pagados dentro de 30 meses y el pago concluirá en cuatro años.

Los fondos de estos créditos serán destinados al refinanciamiento de pasivos financieros del Grupo Hites y para otros efectos corporativos.

Los Contratos fueron suscritos por Empresas Hites S.A., como deudor principal y por sus filiales (Comercializadora S.A., Inversiones y Tarjetas S.A., Administradora Plaza S.A., Gestión de Créditos Puente S.A. y Comisiones y Cobranzas S.A.), quienes comparecen garantizando las obligaciones, constituyéndose en avales y codeudores solidarios de Hites. Los contratos no contemplan otras garantías directas o indirectas.

Los contratos suscritos contemplan los siguientes indicadores financieros (covenants) para el Grupo Hites (Hites y sus filiales), según sus Estados Financieros Consolidados:

- a) Un nivel de endeudamiento, medido como Pasivos Totales Netos, dividido por Patrimonio Total más el Interés Minoritario, igual o inferior a una coma cinco veces, al 30 de junio y al 31 de Diciembre de cada año de vigencia de los contratos;
- b) Una razón entre Deuda Financiera Neta dividido por EBITDA inferior o igual a tres coma cinco veces, semestralmente.

Los contratos suscritos contemplan las restricciones comunes para este tipo de operaciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Prohibición de constituir garantías reales o personales, a favor de otros acreedores, para caucionar obligaciones propias o de terceros, salvo respecto de aquellas garantías que deban otorgarse en virtud de una obligación de carácter legal, o bien, respecto de garantías reales necesarias para obtener financiamiento para la adquisición de activos

fijos por un monto total no superior a dos mil millones de Pesos; o respecto de garantías personales que garanticen exclusivamente obligaciones de las sociedades del Grupo Hites.

- Tratándose de activos distintos de aquellos relativos al curso ordinario de los negocios del Grupo Hites, debe solicitarse autorización de los Acreedores para enajenar o transferir aquellos que superen el 2% de los activos consolidados del Grupo Hites.
- Restricción para que Hites o sus Filiales cambien la naturaleza del giro y/o la línea principal de sus negocios. También se limita y establecen condiciones para el traspaso a terceros del giro principal.
- Se establecen condiciones para adquirir otras compañías, entidades, negocios o la creación de nuevas filiales.
- Se prohíbe modificar los contratos relevantes de la sociedad
- Se prohíbe Securitizar o hacer ventas o cesiones de la cartera, debiendo mantenerla en todo momento libre de cualquier tipo de Gravamen, prenda, prohibición, restricción, litigio, embargo o limitación al dominio de cualquier clase que sea.
- Se establecen condiciones para que Empresas Hites S.A. distribuya dividendos a sus accionistas por sobre el mínimo legal contemplado en el Artículo 69 de la Ley N° 18.046.
- Se establecen restricciones para la modificación de los estatutos sociales.

Por último, se vislumbran efectos positivos como resultado de la restructuración de los pasivos, toda vez que las operaciones de crédito permitieron refinanciar gran parte de los pasivos de la sociedad, ampliándose los plazos de pago y con un periodo de gracia de treinta meses

Con fecha 4 de julio de 2014 se celebra Sesión de Directorio en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.-El reparto de un dividendo definitivo adicional de \$3.024.739.673, equivalente a \$8,02053 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio ya distribuido por la Sociedad durante el año 2013 y al dividendo definitivo distribuido por la Sociedad en el mes de mayo de 2014, equivale al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 31 de Julio de 2014 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 25 de Julio de 2014, esto es, el quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

2.-Dicho pago se materializó mediante cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Empresas Hites S.A.) ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas; o bien, por medio de depósito

en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque nominativo por carta certificada al domicilio que registra el accionista en la Sociedad. Cualquiera de las opciones anteriores podría ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones.

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se celebra Sesión de Directorio acordándose, entre otros, lo siguiente:

1.-El reparto de un dividendo definitivo provisorio de \$1.280.924.507, equivalente a \$3,39655459 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio del año. El dividendo provisorio será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 24 de octubre de 2014 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

Conforme a la política de dividendos de la Sociedad, informada en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 25 de abril de 2014, este dividendo provisorio equivale a un 30% de las utilidades obtenidas en el periodo enero-junio de 2014.

2.-Dicho pago se materializó mediante cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Empresas Hites S.A.) ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas; o bien, por medio de depósito en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque nominativo por carta certificada al domicilio que registra el accionista en la Sociedad. Cualquiera de las opciones anteriores podría ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones.

Como una antesala a nuestra próxima tienda a ser ubicada en la ciudad de Talca, con fecha 27 de noviembre se abrió en dicha ciudad "Expo Talca".

Santiago, 27 de noviembre de 2014